



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 13 de septiembre de 2021

VISTOS:

El Acta N° 11-2020-CSST de fecha 05 de octubre de 2020, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, los Informes Legales Nos. 000209-2021-BNP-GG-OAJ y 000214-2021-BNP-GG-OAJ de fechas 01 y 09 de setiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 048-2016-BNP de fecha 26 de abril de 2016, se aprobó el “Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, mediante Informe N° 012-2020-BNP-CSST de fecha 30 de diciembre de 2020, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú informó a la Oficina de Administración que, mediante Acta N° 11-2020-CSST de fecha 05 de octubre de 2020, se acordó aprobar la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST);

Que, mediante Informe Legal N° 000214-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 09 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal, recomendando se emitan los actos resolutiveos por medio de los cuales se deje sin efecto la Resolución Directoral Nacional N° 048-2016-BNP de fecha 26 de abril de 2016 y se oficialice la actualización del referido Reglamento Interno, a través de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú y de la Gerencia General, respectivamente;

Que, la implementación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo contribuye al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la instauración de una cultura de prevención de riesgos laborales;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral Nacional N° 048-2016-BNP de fecha 26 de abril de 2016;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nacional N° 048-2016-BNP de fecha 26 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

EDWIN RIGOBERTO COICO MONROY

Jefe (e) Institucional

Biblioteca Nacional del Perú